**Parlamento Europeo**
2024-2029

**TEXTOS APROBADOS**

# P10_TA(2025)0225

## Décimo aniversario de la detención del editor sueco Gui Minhai, encarcelado en China

### Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de octubre de 2025, sobre el décimo aniversario de la detención del editor sueco Gui Minhai, encarcelado en China (2025/2906(RSP))

*El Parlamento Europeo*,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en China,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el ciudadano sueco Gui Minhai, editor y copropietario de la editorial Mighty Current en Hong Kong, conocida por publicar obras críticas con los dirigentes chinos, fue secuestrado en Tailandia en octubre de 2015 y detenido posteriormente en China; que su secuestro formó parte de una represión más amplia por parte de China contra editores con sede en Hong Kong;

B. Considerando que, en febrero de 2020, un tribunal chino condenó a Gui Minhai a diez años de prisión acusado de «proporcionar información de forma ilegal en el extranjero», tras un juicio secreto e injusto; que se le ha denegado una representación legal adecuada y el acceso a los servicios consulares suecos; que todavía se desconoce su paradero actual;

C. Considerando que se le sigue negando el contacto con sus familiares, lo que suscita una grave preocupación por su estado de salud tras permanecer una década detenido;

1. Reitera su llamamiento en favor de la liberación inmediata e incondicional de Gui Minhai; observa con profunda inquietud el próximo décimo aniversario de su secuestro y detención, y reitera su más enérgica condena de su secuestro, detención arbitraria, encarcelamiento y condena;

2. Manifiesta su solidaridad con la familia de Gui Minhai, en particular con su hija Angela Gui, que sigue abogando de manera incansable en favor de su liberación;

3. Subraya que la denegación de acceso consular a Gui Minhai constituye una violación de las obligaciones de China en virtud de la Convención de Viena; expresa su profunda preocupación por la salud y el tratamiento de Gui Minhai durante su detención; pide a las autoridades chinas que le permitan recibir de inmediato atención médica independiente de su elección, así como acceder sin trabas a su familia, a un representante legal de su elección y a los funcionarios consulares;

4. Destaca que este caso ilustra el patrón de represión sistémica y transnacional, censura y violaciones de las libertades fundamentales visto en China, también contra abogados, periodistas, artistas, defensores de los derechos humanos, minorías étnicas y religiosas y ciudadanos extranjeros;

5. Subraya que la confianza mutua y el respeto de los derechos humanos, incluidos el derecho a la libertad de expresión, la libertad de prensa y los derechos editoriales, deben ocupar un lugar central en las relaciones UE-China;

6. Pide a China que ponga fin a la censura, el acoso y la intimidación de editores, escritores, periodistas e intelectuales;

7. Insta a las autoridades chinas a que pongan fin a la práctica de la detención arbitraria y las confesiones forzadas, y a que liberen inmediatamente a todas las personas detenidas por ejercer las libertades fundamentales, incluidos abogados, periodistas, artistas, representantes de minorías y defensores de los derechos humanos;

8. Pide al SEAE, a la Comisión y a los Estados miembros que sigan planteando este caso en todos los niveles de las relaciones UE-China, que garanticen la protección de los ciudadanos de la UE en el extranjero y que insten a China a que libere a Gui Minhai y facilite información sobre su estado y su paradero;

9. Insta con firmeza a China a que ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

10. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la VP/AR, a los Estados miembros y al Gobierno y la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China.